



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, nueve de junio dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 **2022 00247 00**
DEMANDANTE: DORA ELENA VALENCIA CHAVARRIA
DEMANDADO: COLFONDOS S.A.

En el presente proceso ejecutivo laboral, promovido por la señora DORA ELENA VALENCIA CHAVARRIA contra COLFONDOS S.A., en atención a que mediante providencia que data del 13 de enero de los corrientes, se dispuso la entrega del título judicial Nro. 413230003878966 a la parte ejecutante o a quien tenga la facultad para recibir, exhortándosele al solicitante a nombre de quien se debía materializar el título judicial, se advierte que fueron allegados documentos por el abogado FRANCISCO ALBERTO GIRALDO LUNA identificado con la tarjeta profesional número 122.621 del C.S. de la J., en calidad de apoderado judicial del ejecutante, donde solicita la entrega de depósito judicial.

Pues bien, verificado en el memorial enviado por el apoderado de la parte actora el cumplimiento de los requisitos, se dispone la entrega del depósito judicial Nro. 413230003878966 por valor de \$828.116 al abogad FRANCISCO ALBERTO GIRALDO LUNA identificado con la cedula de ciudadanía número 98.491.851 y tarjeta profesional número 122.621 del C.S. de la J., quien conforme al poder obrante en folio 01.05 de la demanda ejecutiva cuenta con facultad para recibir; lo cual se realizará por ventanilla a través del Banco Agrario, una vez cobre ejecutoria la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials 'AM' followed by a period.

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 098 del 13 de junio de
2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

NVS